

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Versión 01

**IMPRETICS E.I.C.E.**

**2023**

## Tabla de contenido

<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>NORMATIVIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
Estructuración del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo...	9
Obligaciones .....	10
Responsable .....	10
Recursos .....	11
Indicadores y Metas .....	11
<b>COMUNICACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>12</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**IMPRETICS E.I.C.E.** es una organización dedicada a brindar soluciones integrales de Gestión Documental, TIC, logística, comunicaciones, material gráfico y de todo lo que conforma su objeto social, brindando servicios y productos con estándares de calidad y oportunidad; está comprometida en velar por la seguridad y salud de su recurso humano, mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obligándose desde la dirección con:

Asumir como un valor la Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestros colaboradores, así como la protección y el cuidado del ambiente, a través del cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- Identificar, evaluar, valorar los peligros y aspectos ambientales, inherentes a nuestros procesos determinando los respectivos controles a fin de prevenir y controlar accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, daños a la propiedad, así como el impacto socio ambiental.
- Promover la calidad de vida laboral implementando acciones orientadas hacia el permanente desarrollo y bienestar del talento humano, garantizando la satisfacción del cliente, un entorno de trabajo seguro y saludable a nuestros empleados propios, contratistas, visitantes y partes interesadas mediante el mantenimiento y mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Proporcionar el respaldo económico viable para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Garantizar que nuestras actividades cumplan con la legislación colombiana y otros requisitos que haya suscrito la organización en SSTA.

## OBJETIVO

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención en los trabajadores y servidores de la Entidad, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG

- Capacitar al personal en temas de SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos los funcionarios y contratistas.
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Resolución 0312 del 2019)
- Cumplir y ejecutar el Plan de Trabajo Anual del SST
- Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales y medidas reglamentarias frente al COVID-19 y sus variables.

- Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
- Cumplir con el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de Impretics.

## ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de la entidad, contratistas, sus dependencias, áreas y procesos de IMPRETICS E.I.C.E.

## DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo (AT):** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente Industrial:** Situación en la cual se presentan daños y pérdidas materiales de las instalaciones, los equipos, la materia prima, de la empresa.
- **Accidente Laboral:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto o Comportamiento Inseguro:** Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.
- **Administradora de Riesgos Laborales:** Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.
- **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de Mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Controles Administrativos para el Riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Eliminación del Peligro / Riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.

- **Enfermedad Laboral:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.
- **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Higiene Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Identificación del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este
- **Indicador del Factor de Riesgo:** Se refiere al tipo de exposición o la manera como el trabajador y las cosas entran en contacto con la fuente generadora o el agente de la lesión.
- **Incidente de Trabajo:** Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.
- **Medicina Preventiva y del Trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- **Medidas de Control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

- **Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No Conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.
- **Seguridad Industrial:** Es uno de los cuatro subprogramas definidos al interior de un Programa de Seguridad y Salud Trabajo que se encarga de vigilar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo. Vigila todas aquellas condiciones y/o actos inseguros a nivel del medio o del trabajador con potencialidad de generar Accidentes de Trabajo. La Seguridad Industrial como capítulo de la salud ocupacional normalmente va acompañada del subprograma de Higiene Industrial.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sustitución del Peligro / Riesgo:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo
- **Tareas de Alto Riesgo:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos

eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

- **Valoración del Riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

## NORMATIVIDAD

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979
- Resolución 2400 de 1979
- Decreto 614 de 1984
- Resolución 2013 de 1986
- Resolución 1016 de 1989
- Ley 55 de 1993
- Decreto 55 de 1993
- Decreto 1295 de 1994
- Decreto 1973 de 1995
- Decreto 1607 de 2002
- Decreto 1609 de 2002
- Resolución 1164 de 2002
- Resolución 1401 de 2007
- Resolución 2346 de 2007
- Resolución 1918 de 2009
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 723 de 2013
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 1111 de 2017
- Resolución 0312 de 2019
- Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud

## PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan de trabajo del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de IMPRETICS E.I.C.E., se hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los trabajadores y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos para tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo del SST se tuvieron en cuenta:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de IMPRETICS.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo,

- Requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la Entidad.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.

### Estructuración del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las actividades contempladas en el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permiten la mejora continua, incluyendo aspectos como la organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores oficiales, contratistas, pasantes y visitantes de la Entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos.

Ciclo PHVA	Actividad
<b>Planear</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023</li><li>• Seguimiento estándares mínimos SST</li><li>• Realizar Orientación Educativa para la socialización de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo</li><li>• Actualizar la Matriz legal de SST 2023</li></ul>
<b>Hacer</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar el desarrollo de los exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso). De igual forma los exámenes paraclínicos que se requieran según la labor desarrollada</li><li>• Fortalecer la realización de indicadores de Ausentismo por parte de los funcionarios</li><li>• Realizar la caracterización de morbilidad sentida a personal.</li><li>• Iniciar la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el área de Medicina Laboral (Riesgo Biológico)</li><li>• Capacitación sobre diversos temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>• Gestionar las actividades definidas en los protocolos de bioseguridad definidos para el manejo del covid-19 y sus variantes</li><li>• Desarrollar programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad (Tamizaje hipertensión, vocal, acondicionamiento físico, vacunación, pausas activas, orientaciones educativas, entre otros)</li><li>• Gestionar la dotación de los EPP para todos los funcionarios y contratistas que lo requieran según las labores desarrolladas</li><li>• Realizar los reportes de novedades y desafiliaciones</li><li>• Actualizar la Matriz de Riesgos 2023</li><li>• Actualización profesiograma</li><li>• Seguimiento de cumplimiento restricciones médico-laborales de los trabajadores</li><li>• Gestionar con el área de Mantenimiento de la Entidad las visitas de verificación y estado de los extintores (mantenimiento - recarga)</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar con la Entidad el plan de seguimiento al diagnóstico de Riesgo Psicosocial 2023</li> <li>• Intervenir áreas con riesgo psicosocial significativo</li> <li>• Dar apoyo en la realización del Plan de Acción de Riesgo Psicosocial y aplicación de instrumentos.</li> <li>• Mantener los procedimientos, protocolos, y demás formatos de registros para el desarrollo de las actividades propias de seguridad e higiene industrial al día o actualizados según el caso</li> <li>• Participar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité Convivencia Laboral.</li> <li>• Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por funcionarios de la organización y las respectivas investigaciones. Resolución 1401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.</li> <li>• Socializar el Plan de Emergencia Institucional.</li> <li>• Socializar y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas para el manejo del covid-19 de acuerdo con lo establecido en los protocolos adoptados.</li> <li>• Verificar la dotación de los botiquines en las áreas institucionales.</li> <li>• Continuar con el proceso de capacitación de la Brigada de Emergencia.</li> <li>• Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.</li> <li>• Verificar el estado de las señaléticas en las diferentes áreas de la Entidad.</li> <li>• Gestionar dotación para los brigadistas.</li> <li>• Realizar simulacro de evacuación.</li> </ul>
<b>Verificar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión anual o auditoria alta dirección al SG-SST.</li> <li>• Planificar auditoría con el COPASST.</li> <li>• Certificación Diagnostico Integral SG-SST.</li> <li>• Medir indicadores SST.</li> </ul>
<b>Actuar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de mejoramiento del SG-SST</li> </ul>

## Obligaciones

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, así como el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral.

## Responsable

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de IMPRETICS E.I.C.E., está bajo la responsabilidad y el apoyo de:

- Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo designado por la Alta Dirección.
- Gerente General
- Subgerentes, jefes y coordinadores
- Trabajadores Oficiales
- Contratistas
- Estudiantes que realicen actividades de practicas
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia.

## Recursos

Se establece la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en las instalaciones de la Entidad, con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones, teniendo los siguientes:

- **Recurso humano:** Contempla aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del SST:
  - Gestión del Talento Humano
  - Miembros del COPASST
  - Miembros del Comité de Convivencia Laboral
  - Miembros de la Brigada de Emergencia
  - Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- **Recurso Técnico:** Contempla aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recurso Financiero:** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Indicadores y Metas

Los indicadores y metas para la evaluación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en el Plan de Trabajo Anual 2023 (Anexo 1), y que permite medir el desempeño del Plan en IMPRETICS.

## COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los servidores de la Entidad incluyendo contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la Entidad a través de las diferentes carteleras, socializaciones y capacitaciones adicional a la respectiva publicación en la página web de IMPRETICS.

## TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Todas las páginas	Creación del Documento	enero 2023

## APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo versión 1 fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tal como reposa en el Acta No. 001 de reunión del Comité realizada el 23 de enero del 2023. IMPRETICS E.I.C.E. divulgará y publicará el presente plan para conocimiento de todas las dependencias de la entidad y demás usuarios interesados.

Proyecto	Reviso	Aprobó
<b>Armando Rodríguez Cuellar</b> Planeación y Gestión MIPG	<b>Jairo García Londoño</b> Subgerente Administrativo y Financiero	<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b> <b>Dr. Fernando Céspedes Martínez</b> Presidente



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IMPRETICS E.I.C.E

Nit: 890.309.152-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

Fecha: ene-23

Versión: 001

SG-SST FT-SST-030

OBJETIVO

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la organización, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

N°	OBJETIVO	CICLO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23			
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Revisar, publicar y socializar los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Prevención de Sustancias Psicoactivas.	P	Actualizar cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	SST	1																									
		P	Seguimiento estándares mínimos SST	SST			1			1				1					1					1					1	
		P	Realizar Orientación Educativa para la socialización de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo	SST			1							1																
		P	Actualizar la Matriz legal de SST 2023	SST	1					1									1											1
2	Fortalecer actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y Medicina Laboral, que permitan promocionar la salud y bienestar de los funcionarios y contratistas.	H	Gestionar el desarrollo de los exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso). De igual forma los exámenes paraclínicos que se requieran según la labor desarrollada	SST														1												
		H	Fortalecer la realización de indicadores de Ausentismo por parte de los funcionarios.	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		H	Realizar la caracterización de morbilidad sentida a personal.	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		H	Iniciar la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el área de Medicina Laboral (Riesgo Biológico)	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		H	Capacitación sobre diversos temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		H	Gestionar las actividades definidas en los protocolos de bioseguridad definidos para el manejo del covid-19 y sus variantes	SST			1			1					1				1				1						1	
		H	Desarrollar programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad (Tamizaje hipertensión, vocal, acondicionamiento físico, vacunación, pausas activas, orientaciones educativas, entre otros)	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
	Fortalecer actividades relacionadas con Higiene y Seguridad	H	Gestionar la dotación de los EPP para todos los funcionarios y contratistas que lo requieran según las labores desarrolladas	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		H	Realizar los reportes de novedades y desafilaciones.	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		H	Actualizar la Matriz de Riesgos 2023	SST			1												1											
		H	Actualización profesiograma	SST					1																					
		H	Seguimiento de cumplimiento restricciones médico-laborales de los trabajadores	SST															1		1		1		1		1		1	
		H	Gestionar con el área de Mantenimiento de la Entidad las visitas de verificación y estado de los extintores (mantenimiento, recarga).	SST															1											
		H	Gestionar con la Entidad el plan de seguimiento al diagnóstico de Riesgo Psicosocial 2023	SST											1															
		H	Intervenir áreas con riesgo psicosocial significativo	SST															1		1		1		1		1		1	
		H	Dar apoyo en la realización del Plan de Acción de Riesgo Psicosocial y aplicación de instrumentos	SST															1											
		H	Mantener los procedimientos, protocolos, y demás formatos de registros al día o actualizados según el caso	SST			1			1					1				1				1						1	



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IMPRETICS E.I.C.E  
Nit: 890.309.152-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

Fecha: ene-23

Versión: 001

SG-SST FT-SST-030

OBJETIVO

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la organización, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

N°	OBJETIVO	CICLO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
3	Industrial, que contribuyan disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.	H	Participar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité Convivencia Laboral.	SST	1				1				1				1			1					1				
		H	Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por funcionarios y las respectivas investigación. Resolución 1401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.	SST			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
		H	Socializar el Plan de Emergencia Institucional	SST							1								1										
		H	Socializar y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas para el manejo del covid-19 de acuerdo con lo establecido en los protocolos adoptados.	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
		H	Verificar la dotación de los botiquines en las áreas institucionales.	SST	1					1							1									1			
		H	Continuar con el proceso de capacitación de la Brigada de Emergencia	SST			1		1				1						1				1						
		H	Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	SST					1																				
		H	Verificar el estado de las señaléticas en las diferentes áreas de la Entidad.	SST						1							1												
		H	Gestionar dotación para los brigadistas	SST			1														1								
		H	Realizar simulacro de evacuación	SST																				1					
4	Evaluación y Mejora del Sistema en la Entidad	V	Revisión anual o auditoria alta dirección al SG-SST	Dirección General y/o Control Interno																					1				
		V	Planificar auditoria con el COPASST	SST/Copasst																				1					
		V	Certificación Diagnostico Integral SG-SST	SST/ ARL				1						1								1					1		
		V	Medir indicadores SST	SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
		A	Planes de mejoramiento del SG-SST	SST										1										1					

	TOTAL AÑO	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO	194	13	17	14	17	13	19	16	18	16	19	15	17
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fernando Céspedes Martínez  
Gerente General